

instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 12 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.228-14.

16447

RESOLUCION de 13 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Salesianos Caseta Amblatorio-Caseta Hernán Cortés».

Línea eléctrica:

Origen: «Caseta Salesianos».

Final: «Caseta Hernán Cortés».

Término municipal afectado: Linares.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,420.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.007.555.

Referencia: Número expediente 054-352.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 13 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Molina Rivas.—3.229-14.

16448

RESOLUCION de 13 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Cruz Caseta Plaza de Toros».

Línea eléctrica:

Origen: «Caseta Cruz».

Final: «Caseta Plaza de Toros».

Término municipal afectado: Linares.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,276.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 751.779.

Referencia: Número del expediente, 054-353.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 13 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.227-14.

16449

RESOLUCION de 15 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica en esta zona de la ciudad.

Características: Desviación de la línea aérea existente a 25 KV, «Central de Mengibar-caseta General Rodrigo», en un tramo de 90 metros, con postes metálicos, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aisladores de tipo suspendido, para alimentación a un nuevo centro de transformación, tipo interior, denominado «Casquiño», a establecer en Mengibar, de potencia 400 KVA relación 25.000 ± 5 por 100/230-133 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.754.640.

Referencia: Número del expediente, 060-091.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 15 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.225-14.

16450

RESOLUCION de 25 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 18 de enero de 1983 la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Cigarrón»; expediente, 39.841; minerales, los de la Sección C de la Ley de Minas cuadrículas, 5, y término municipal, Almería.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 25 de abril de 1983.—El Jefe de la Sección de Minas, Rafael Escribano Cañadas.

16451

RESOLUCION de 26 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración: